

19 ES 11 21 22	NUMERO 288.321	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 23.7.85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------	----------------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. ⁴ B62B 7/08
------------------------	---	----------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN SILLA PLEGABLE PARA NIÑOS
--	----------------

71 SOLICITANTE (S) D. JOSE MARIA BEITIA AYASTUY
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Zumalacárregui, 5-5º izda. - 20008 SAN SEBASTIAN

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una si
lla plegable para niños, la cual ha sido concebida y reali
zada en orden a obtener numerosas y notables ventajas res-
5 pecto de otros medios existentes de análogas finalidades.

 La silla plegable para niños que la invención -
propone se caracteriza fundamentalmente por la simplicidad
de su estructura que permite un plegado y desplegado cómo-
do de la silla, ofreciendo a su vez un mínimo peso y volu-
10 men que facilitan su manejo.

 La silla en cuestión es del tipo de aquellas que
cuentan con dos elementos tubulares anteriores articulados
en tijera con otra pareja de elementos tubulares posterio-
res, de manera que los elementos tubulares anteriores com-
15 portan inferiormente las correspondientes ruedas al igual
que los extremos inferiores de los elementos tubulares pos-
teriores. Esta estructura se complementa con otra pareja
de elementos tubulares articulados centralmente entre si a
modo de tijera y articulados a su vez con sus extremos a
20 una parte superior de los elementos tubulares anteriores y
a una parte inferior de los elementos tubulares posterio-
res, habiéndose previsto que los repetidos elementos tubu-
lares anteriores constituyan el bastidor del respaldo, en
tanto que parte de los elementos tubulares posteriores cons-
tituyen el bastidor del asiento.

 A partir de estas características básicas y comu-
nes en la mayor parte de las sillas plegables para niños,
la invención propone una serie de particularidades y mejo-
ras entre las que cabe destacar el hecho de que la articu-
30 lación entre cada tubular anterior y su correspondiente tu-

1 bular posterior se realiza mediante una pieza en "U" cuyas
2 alas abrazan al elemento tubular anterior y a través del
3 cual se deslizan los movimientos de pliegue y despliegue
4 de la silla, quedando vinculada dicha pieza en "U" con el
5 tubular anterior a través de un pasador de giro.

6 Por otra parte, se ha previsto que los elementos
7 tubulares anteriores estén vinculados entre si por debajo
8 de la zona correspondiente al asiento mediante dos pletinas
9 articuladas en tijera, cuyos extremos superiores se articulan
10 precisamente sobre el alma de las comentadas piezas en "U".

11 Por otra parte, también se ha previsto que los
12 elementos tubulares posteriores se relacionen entre si, -
13 por su parte inferior, a través de sendas parejas de pletinas
14 que discurren paralelamente entre si y están articuladas
15 por sus extremos a la propia parte inferior de tales
16 elementos tubulares posteriores, en tanto que tales pletinas
17 están articuladas por su zona central para permitir
18 el plegado y desplegado de la silla, a la vez de que cons-
19 tituyen el medio que impide el cierre cuando la silla está
20 desplegada.

21 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
22 comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos
23 cuyas figuras representan lo siguiente:

24 Figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral de la silla realizada de acuerdo con la invención.

25 Figura 2.- Muestra una vista en perspectiva frontal de la propia silla representada en la figura anterior.

1 Figura 3.- Muestra una vista frontal de la propia silla en una posición intermedia de plegado.

5 Figura 4.- Muestra una vista posterior de la silla en una posición análoga a la anterior, es decir en una fase intermedia de plegado.

 Figura 5.- Muestra una vista en detalle de la articulación entre los elementos tubulares anteriores y los correspondientes elementos tubulares posteriores.

10 Figura 6.- Muestra una vista en sección según la línea A-B representada en la figura anterior.

 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como la silla objeto de la invención comprende una pareja de elementos tubulares anteriores 1 y una pareja de elementos tubulares posteriores 2, los cuales se encuentran articulados en forma de tijera.

15 Los elementos tubulares anteriores 1 constituyen el bastidor del respaldo, formado este por una tela 3 que se prolonga inferiormente en el asiento fijado a la parte anterior de los elementos tubulares posteriores 2, como se muestra claramente en las figuras 1 y 2, con la particularidad de que el extremo opuesto inferior de tales elementos tubulares posteriores comportan las correspondientes ruedas 4, mientras que los elementos tubulares anteriores comportan asimismo e inferiormente las ruedas delanteras 5 y en oposición a ellas el correspondiente manillar 6.

20 Los comentados elementos tubulares anteriores 1 y posteriores 2 se encuentran relacionados a su vez, entre si, mediante otra pareja de elementos 7 articulados centralmente 8 en tijera y articulados por sus extremos a la parte inferior de los elementos tubulares posteriores

25

30

1 2 y a la parte superior de los elementos tubulares 3 anteriores 1, siendo estas articulaciones las referenciadas con los números 9 y 10, respectivamente.

5 Por debajo de la zona del asiento los elementos tubulares anteriores 1 se encuentran a su vez relacionados entre si mediante una pareja de pletinas 11 articuladas en tijera, según el punto central 12, y articuladas a su vez por sus extremos a los comentados elementos tubulares anteriores 1, como se muestra claramente en las figuras 2 y 3.

10 La silla así constituida cuenta además con un dispositivo de freno 13 en correspondencia con una de las parejas de ruedas posteriores, estando este dispositivo constituido por una especie de horquilla basculante con sus extremos rematados en forma de semiabrazadera para ajustarse a la comentada pareja de ruedas posteriores y así realizar el frenado de la silla.

15 La articulación entre cada elemento tubular anterior 1 y su correspondiente elemento tubular posterior 2 se realiza mediante una pieza en "U" 14 cuyas alas abrazan al propio elemento tubular anterior 1, quedando vinculado a éste mediante un pasador de giro 15 que atraviesa las alas de la propia pieza en "U" 14, siendo dicha pieza en "U" 14 deslizante a lo largo del elemento tubular anterior 1 en el plegado y desplegado de la silla. La articulación del elemento tubular posterior 2 a la comentada pieza en "U" 14 y por consiguiente al elemento tubular correspondiente anterior 1, se realiza a través de un pasador 16 que atraviesa al propio elemento tubular posterior 2 y a las dos alas de la pieza en "U" 14, quedando así realizada

1 la articulación.

El alma de la comentada pieza en "U" 14 se constituye a su vez en medio de articulación, a través del correspondiente pasador 17, para el extremo de la correspondiente pletina 11.

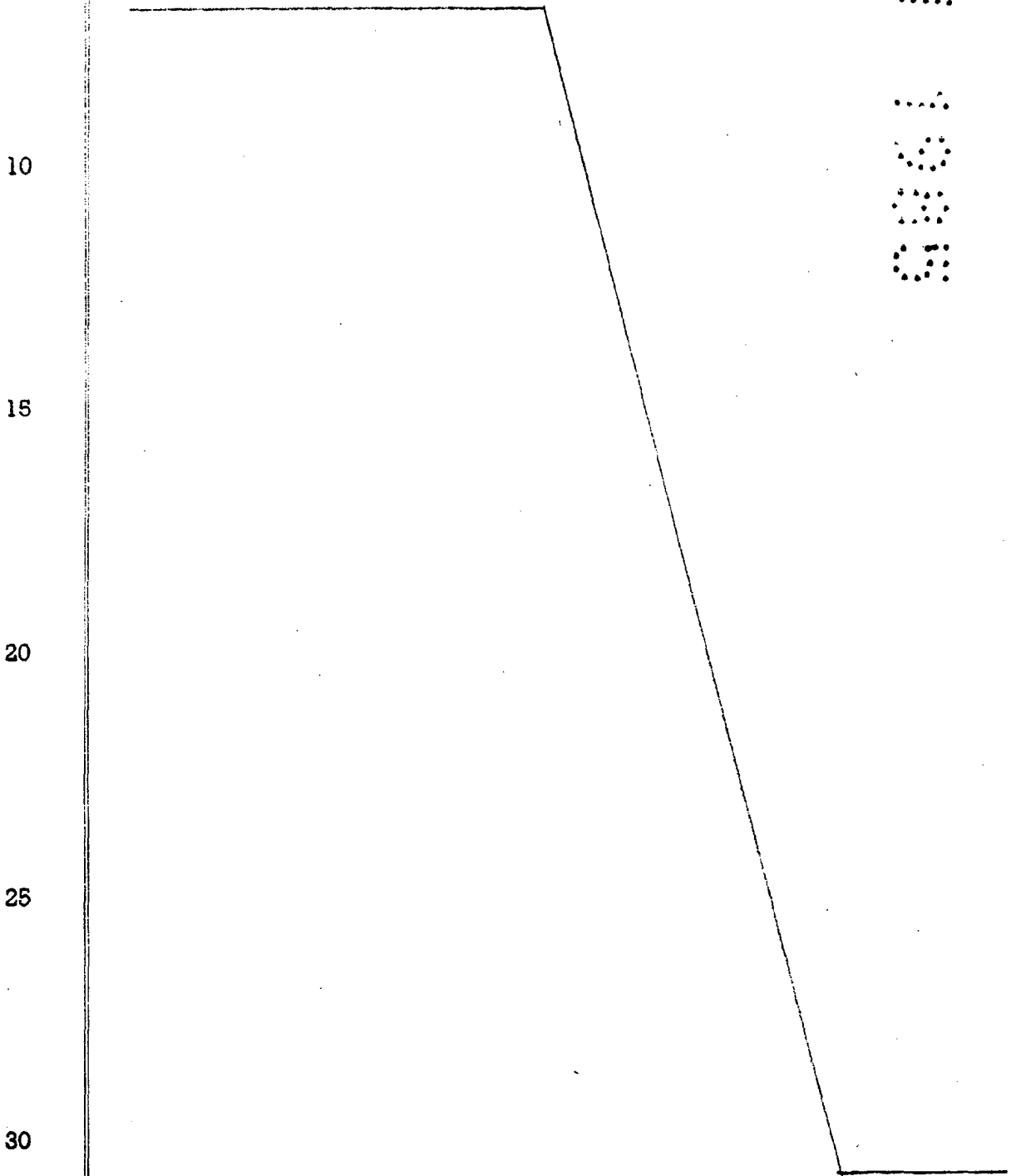
La pieza en "U" 14 incorpora interiormente una porción tubular de refuerzo 13, tal y como se aprecia claramente en la figura 6.

De esta forma se constituye una estructura de silla plegable que resulta de una simplicidad evidente, - realizándose el plegado y desplegado de forma sencilla, ya que la silla en cuestión cuenta con los elementos básicos y la articulación entre ellos, como anteriormente se ha ex puesto, es totalmente novedosa.

Finalmente, decir que los elementos tubulares - posteriores quedan a su vez relacionados entre si, y en correspondencia con su parte inferior, mediante sendas parejas de pletinas 19 articuladas centralmente por uno de sus extremos, según la articulación 20, en tanto que los extremos libres de tales pletinas 19 quedan articulados a la parte inferior de los comentados elementos tubulares posteriores 2, como se ve claramente en la figura 4.

Cuando la silla se encuentra totalmente desplegada, o lo que es lo mismo en posición de uso, las comentadas pletinas 19 impiden el cierre de la misma, de tal manera que para efectuar el plegado bastará con empujar levemente hacia arriba a tales pletinas 19 tendiendo a que estas se cierren por su articulación central 20, e iniciándose el plegado como se muestra en las figuras 3 y 4, en cuyo plegado la pieza en "U" 14 que constituye la articulación

1 de los elementos tubulares anteriores 1 y posteriores 2 se
desplazará hacia arriba a lo largo de los propios elemen-
tos tubulares anteriores 1, en tanto que en el desplegado
5 el desplazamiento de la comentada pieza en "U" 14 se des-
plazará hacia abajo hasta el tope de máxima apertura de la
silla.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- SILLA PLEGABLE PARA NIÑOS, que siendo del ti
po de las que se constituyen mediante dos elementos tubula
res anteriores articulados en tijera con otra pareja de
5 elementos tubulares posteriores, los primeros de los cua
les en funciones de bastidor del respaldo y estando monta
das en sus extremos inferiores las respectivas ruedas de
lanteras, en tanto que los elementos tubulares posteriores
forman parte del bastidor del asiento y sobre sus extremos
inferiores están montadas las ruedas posteriores, esencial
10 mente se caracteriza porque la articulación entre cada tu
bular anterior y su correspondiente tubular posterior se
realiza mediante una pieza en "U" cuyas alas abrazan al tu
bular anterior por el cual se desliza en los movimientos
de pliegue y despliegue de la silla, estando unida la pie
za en "U" con el tubular anterior a través de un pasador
15 de giro, que atraviesa las alas de la pieza en "U", habiénd
dose previsto que los elementos tubulares anteriores estén
relacionados inferiormente a través de una articulación,
preferentemente, del tipo de tijera, cuyos extremos supe
20 riores se articulan al alma de la pieza en "U", mientras
que los elementos tubulares anteriores se relacionan poste
riormente con los elementos posteriores mediante una arti
culación, preferentemente, tipo de tijera y asimismo, los
25 elementos posteriores se relacionan entre si por su parte
posterior mediante una articulación.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
SILLA PLEGABLE PARA NIÑOS.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 23 Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15

20

25

30

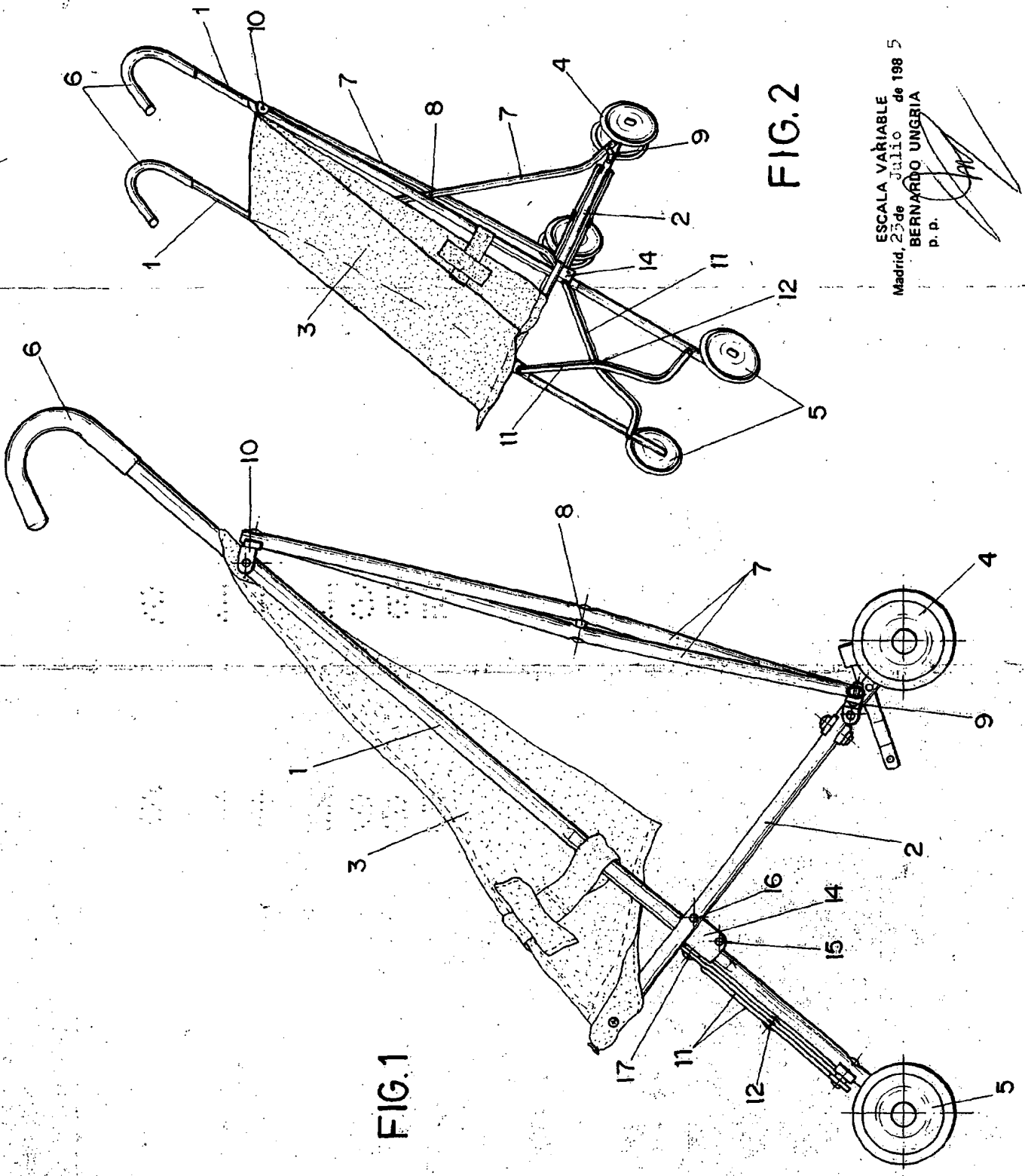


FIG.1

FIG.2

ESCALA VARIABLE
de Julio de 1985
Madrid, 23 de
BERNARDO UNGRIA
p.p.

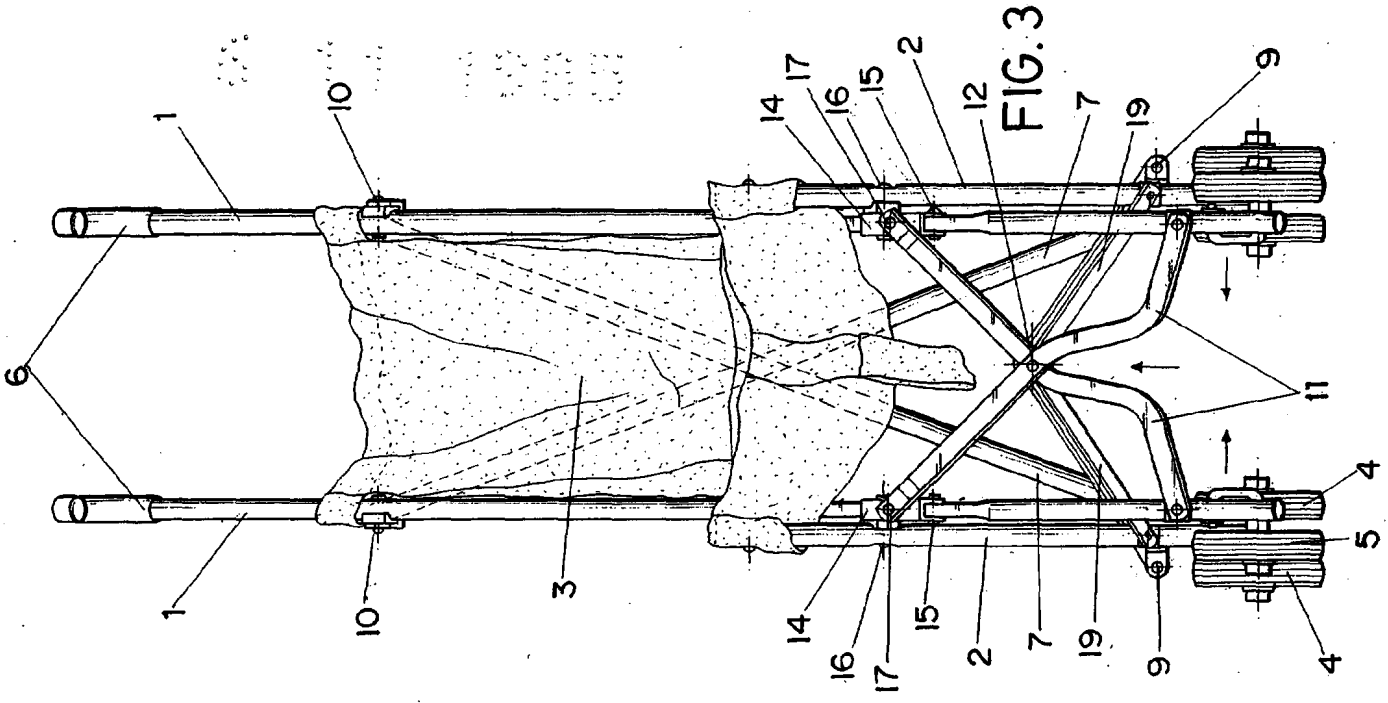


FIG. 3

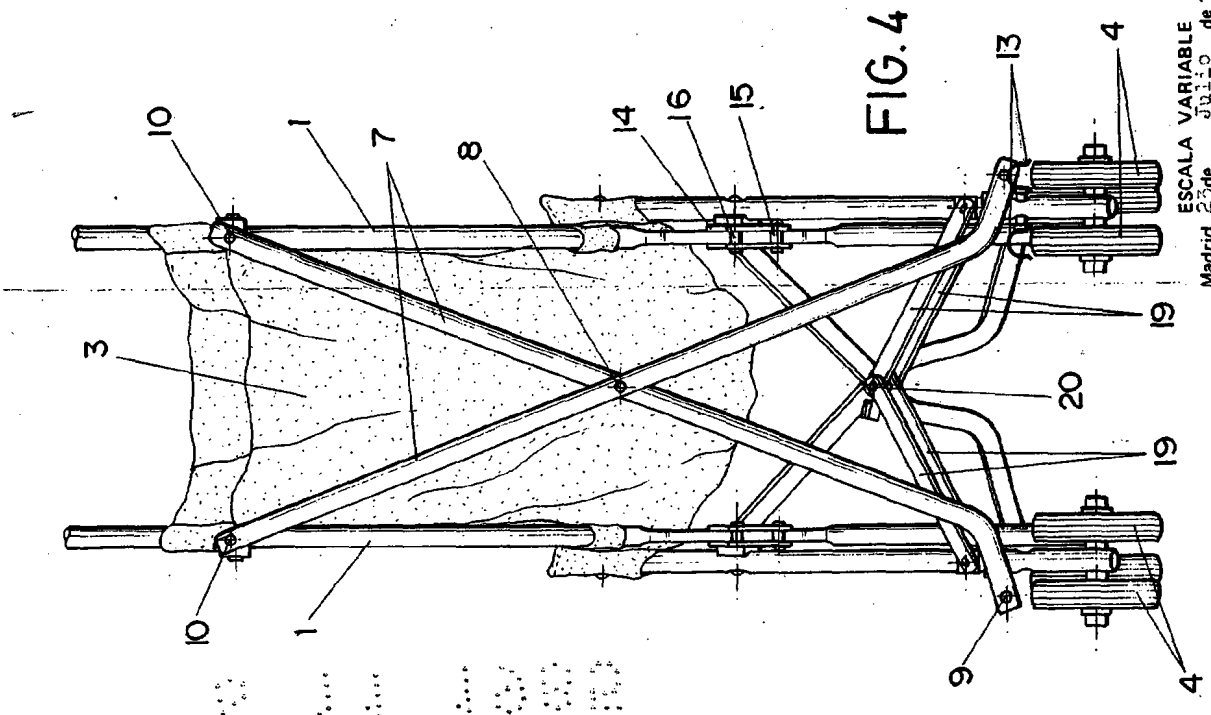


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
 de JULIO de 198 5
 Madrid, 23 de
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

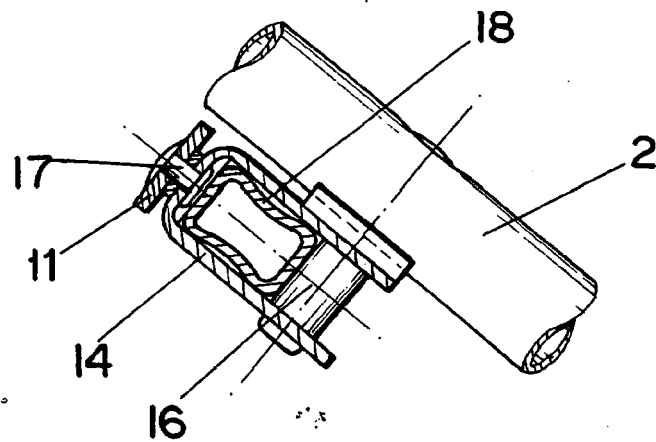
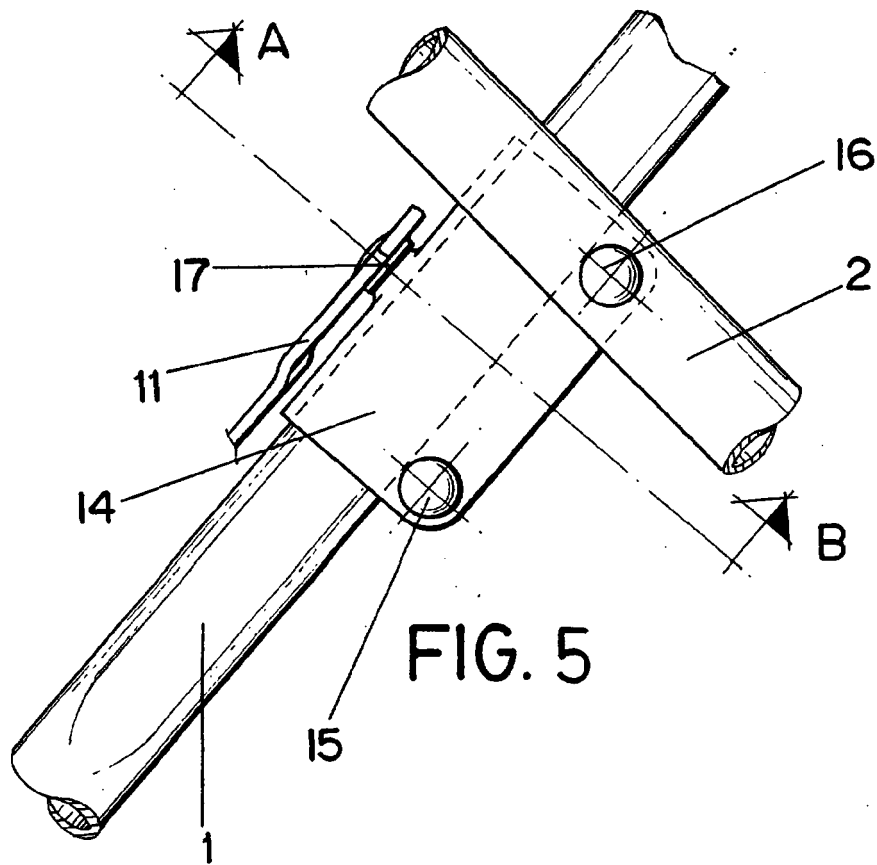


FIG. 6
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Julio de 1935

BERNARDO UNGRIA

P. D.